

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 295 de 1930 a instancia de TAVESA, con domicilio en Logroño, contra don Mario Echevarría Tobalina, con domicilio en El Ciego (Alava) en reclamación de 566.830,48 pesetas en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de marzo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.— Edificio compuesto de dos plantas, ambas dedicadas a carpintería, sito en la localidad de El-ciego (Alava), camino de San Roque sin número, midiendo cada planta unos 100 m2. valorado en SETECIENTAS MIL PESETAS.

Lote segundo.— Vehículo marca SAVA J-4/1.000, tipo plataforma, matrícula LO-3599-D, valorado en CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que respecto al bien inmueble, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 21 de enero de 1933.

El Secretario,

187

CEDULA DE REQUERIMIENTO

194

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en providencia de esta fecha, dictada en Juicio Ejecutivo número 469 de 1932, a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. (BANKOIA), contra don Ignacio Chavarria López se requiere a éste a fin de que dentro del término de 6 días, presente al Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, que luego se expresan, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Bienes embargados:

- Vivienda o piso tercero interior D, derecha sito en Bilbao, en calle Simón Bolívar número 15.
- Local en planta sótano destinado a cuarto trastero, sito en calle San Antón número 2 de Logroño.

Logroño, a 19 de enero de 1933.

El Secretario,

204

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

202

Doña María Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número 1 de esta Ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de Cognición número 117/82, instado por la entidad mercan-

til LA VASCO NAVARRA, S.A. contra don Ramón González Martínez, mayor de edad, con último domicilio conocido en esta Ciudad, calle Huesca número 14-6-I y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 49.657 pesetas en cuyos autos se ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del improrrogable plazo de seis días se persone en los mismos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal con los perjuicios consiguientes en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado se expide el presente en Logroño, a 13 de enero de 1933.

El Secretario,

186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

185

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 230/82, promovidos por "Cartonajes Santorromán, S.A.", representada por la Procuradora Srta. Mirandá Adán, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Cermatu, domiciliada en Cervera del Río Alhama y declarada en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad y cuantía de 416.995 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar por primera vez, y término de ocho días a pública subasta los bienes muebles embargados a dicha demandada que a continuación se expresan:

—292 placas de extratificado, pericialmente valoradas en cuatrocientas setenta mil novecientas cincuenta pesetas, depositadas en la persona de don Luis González Arnedo, con domicilio en Calahorra, Avda. de Numancia número 21.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero a las 13 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, al menos.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Que podrá realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 17 de enero de 1933.

El Secretario,

195

EDICTO

199

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 29/83 se tramita expediente de dominio promovido por don Jesús Martínez Bujanda, como Administrador único de "AGRICOLA RIOJANA, S.A.", domiciliada en Logroño, Vara de Rey número 13-Atico-B, para reanudación de tracto en las inscripciones registrales de las dos fincas rústicas siguientes:

1.— Rústica en término de Ausejo, y sitio denominado Cuesta La Estrella o La Esperilla, de cabida 74 Hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas; linda Norte Carretera N-232 de Logroño a Zaragoza; Sur, límite del Ayuntamiento de Molinos de Ocón, que la separa del polígono 19; Este, parcelas 75 a 81, inclusives, del polígono 18 de Ausejo y parcelas números 16 a 21 inclusives, 34, 22, 23,